



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

# ***UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA***

**Cámara de Senadores**

**Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda**

**Montevideo, 21 de octubre de 2005**



# UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

## Fundamentación Proyecto Articulado

### Presupuesto Quinquenal 2005-2009

**Art. 1. Presupuesto Universitario – Asígnase al Inciso 26 – Universidad de la República, los siguientes créditos presupuestales, a precios de 1º de enero de 2005, discriminados por fuente de financiamiento y para los años que se indican.**

#### **Financiación 1.1 – Rentas Generales:**

**Año 2006 \$ 2.760.650.799**

**Año 2007 \$ 3.142.057.780**

**Año 2008 \$ 3.536.444.601**

**Año 2009 \$ 3.947.779.103**

#### **Financiación 1.2 – Fondos de Libre Disponibilidad:**

**Año 2006 \$ 284.888.134**

**Año 2007 \$ 292.674.778**

**Año 2008 \$ 301.545.021**

**Año 2009 \$ 310.501.372**



## ¿Por qué la meta del 4.5 % del PBI 2009 de inversión educativa pública?

Tomando como fuente el *Informe sobre Desarrollo Humano 2005* donde figuran 177 países y descartando aquellos que no brindan datos sobre su inversión educativa pública, quedan 132 países con datos al respecto.



Si se ordenan los 132 países por su matrícula combinada (Tasa Bruta de Escolarización para los tres niveles) que es el indicador global del componente “educación” en el *Informe de Desarrollo Humano 2005*, el Uruguay se ubica en el lugar **37**.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

Ordenando estos 132 países en sentido decreciente en relación a su inversión educativa pública expresada como % del PBI, el Uruguay ocupa el lugar **117**.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

Por debajo de Uruguay en la mencionada lista ordenada se encuentran entre los países de América Latina y el Caribe, solamente República Dominicana y Ecuador.

Haití, Honduras y Guatemala aparecen sin datos.

De la mencionada lista surge que la distancia entre el logro educativo (matrícula combinada) y la inversión educativa pública es de

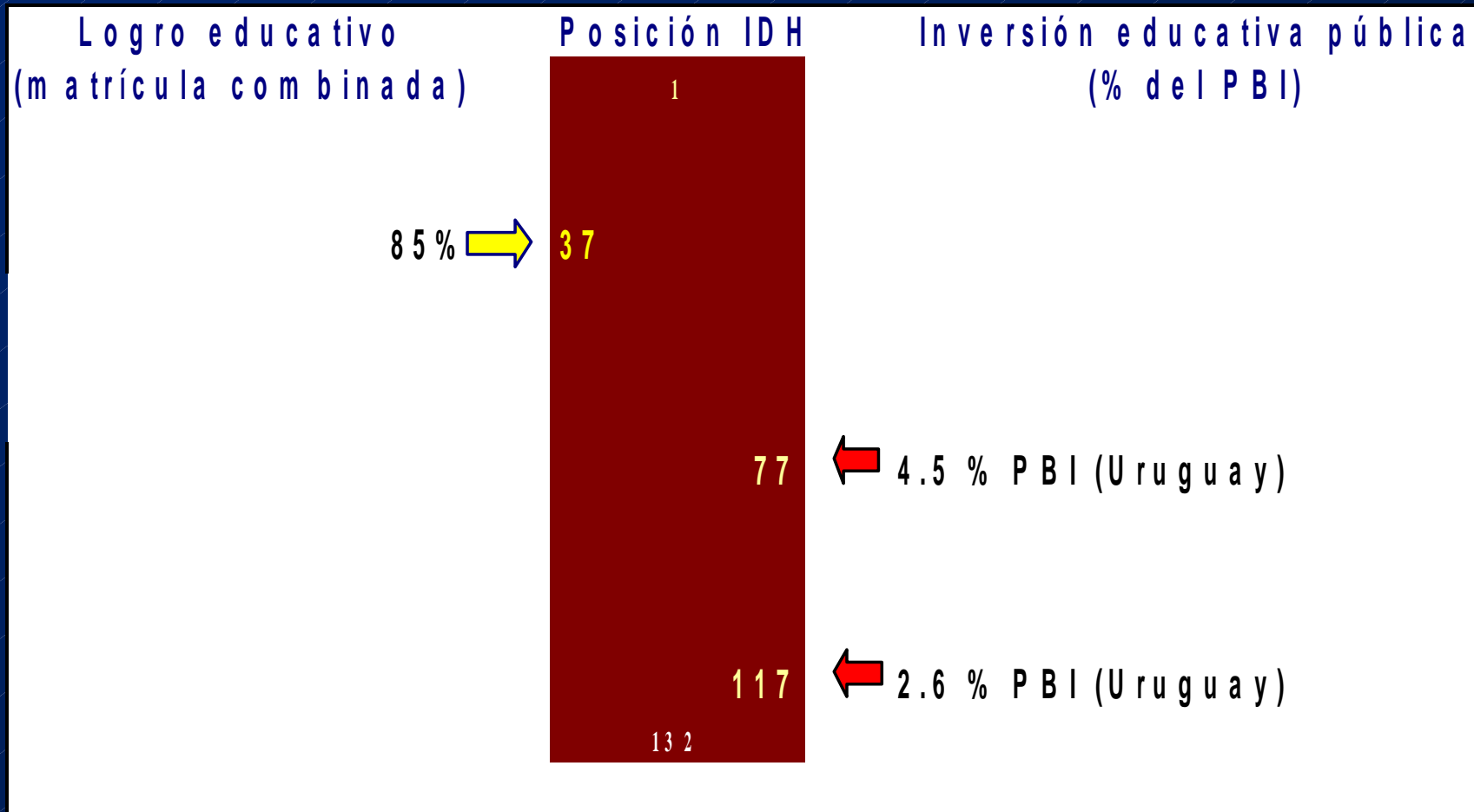
$$117 - 37 = 80 \text{ posiciones}$$

En esta cifra está la explicación de porqué la educación ha planteado una solicitud que de ser atendida llevaría la inversión pública educativa a la media regional (4.5 % del PBI).



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

Si el Uruguay hubiera llegado al 4.5% del PBI en el período 2000-2002 que es el considerado en el referido informe, se encontraría en el lugar **77**.



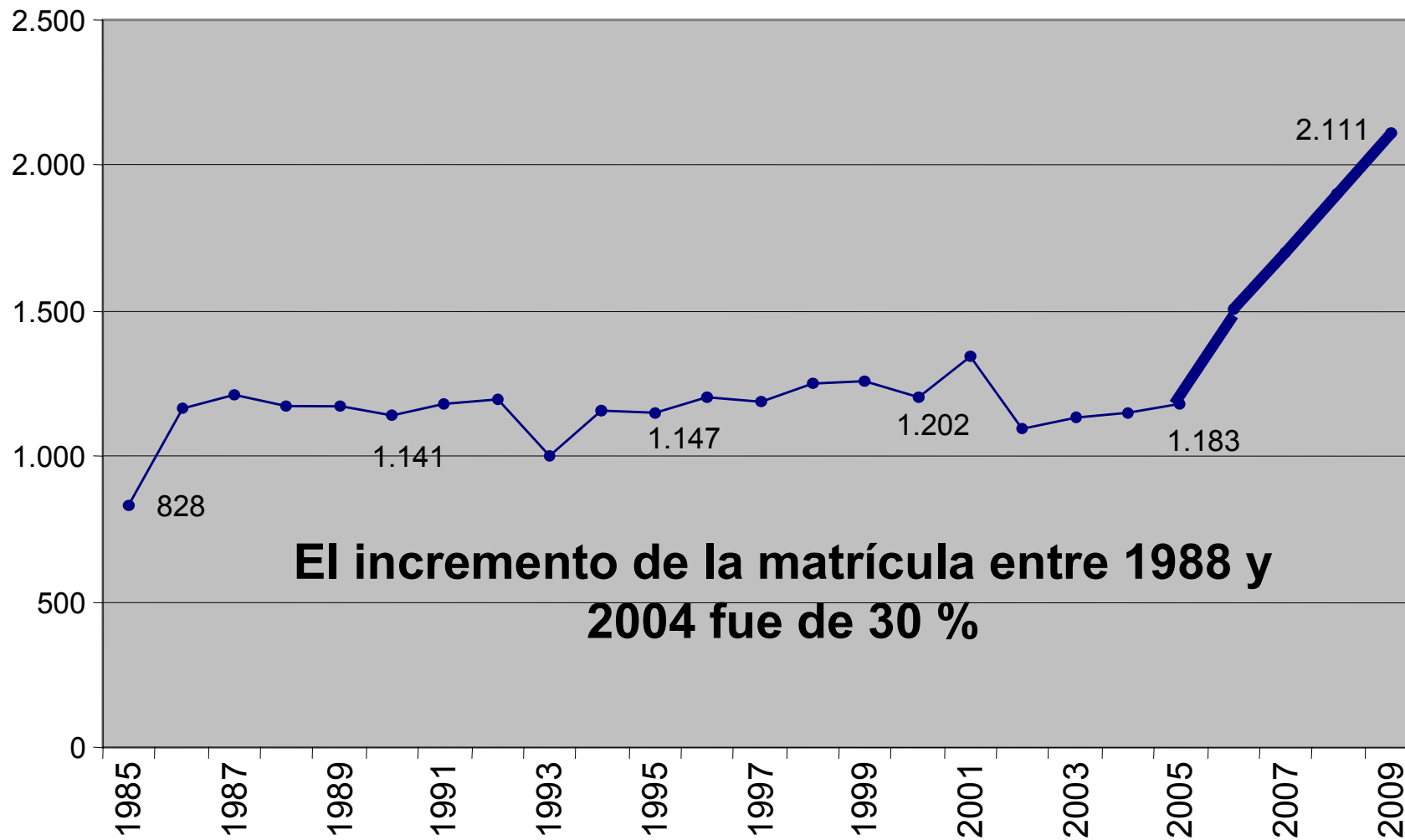


UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

## Presupuesto UdelaR

Precios Constantes - Base: Marzo 1997. Cifras en millones de pesos.

Período 2006-2009 proyectado





UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

## ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

### PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LA UDELAR

(p. 17 – 49)

7 objetivos estratégicos

55 orientaciones asociadas a dichos objetivos

### PROYECTOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS AL PRESUPUESTO 2006-2010

(p. 55 – 261)

25 proyectos institucionales



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

# ENSEÑANZA

**Objetivo estratégico: *Responder a la demanda creciente en educación superior, profundizando el proceso de Reforma Universitaria y promoviendo la equidad social y geográfica.***

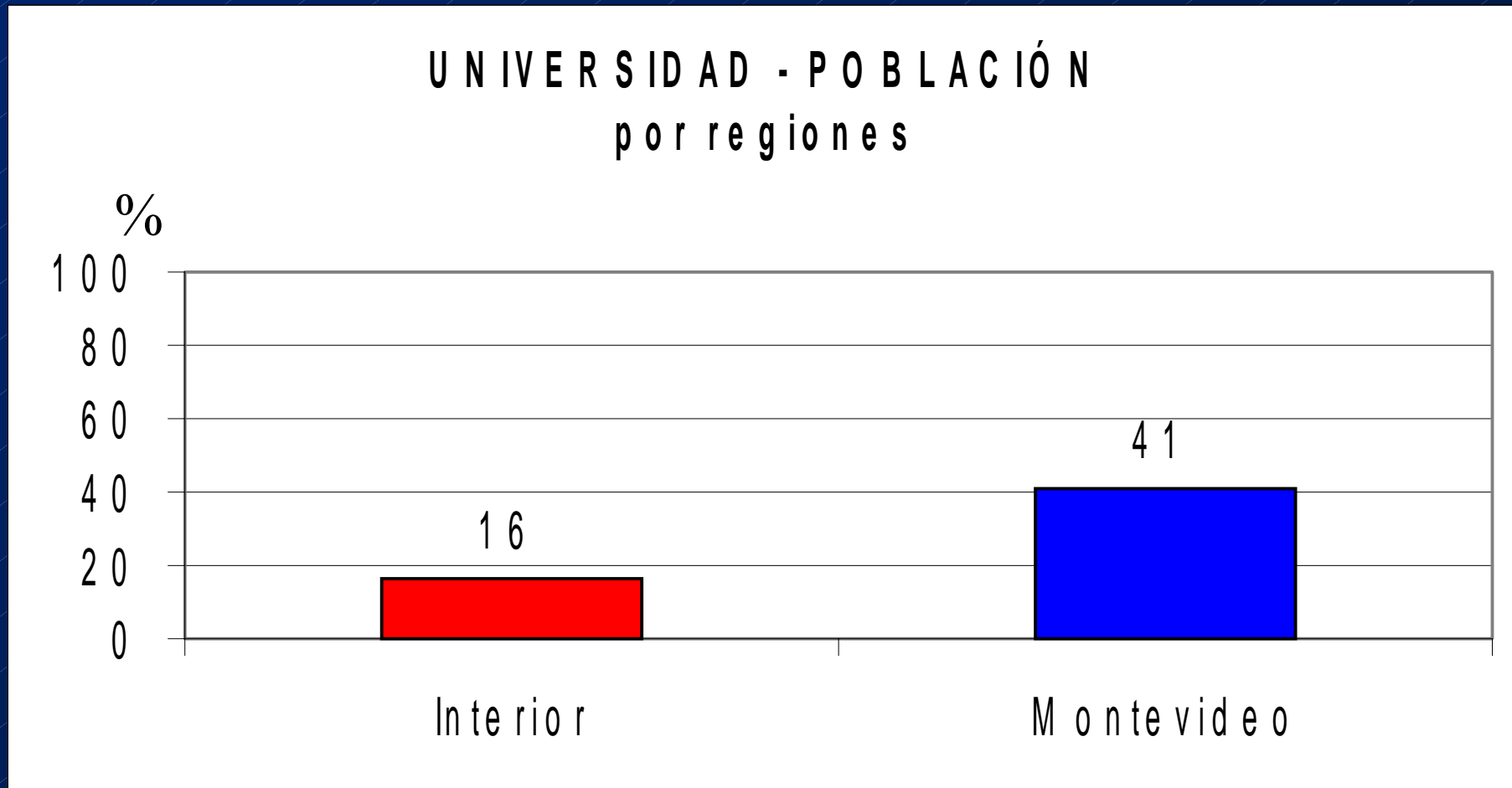
## ENSEÑANZA (cont.)

### *Descentralización geográfica*

Impulsar el incremento de la oferta educativa universitaria en el interior de la República. Toda oferta estará precedida de los estudios técnicos correspondientes que determinen la instalación de una oferta pertinente orientada a promover el desarrollo local y nacional.

# TASA BRUTA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL URUGUAY

## Montevideo - Interior



Fuente: A propósito de la construcción de una política territorial universitaria. C. Folco y J. P. Urruzola. 2004



# TASAS BRUTAS DE ESCOLARIZACIÓN EN EL MUNDO

<b>Regiones más desarrolladas</b>	<b>61 %</b>
<b>Regiones menos desarrolladas</b>	<b>10 %</b>
<b>América Latina y el Caribe</b>	<b>19 %</b>
<b>Uruguay <sup>(1)</sup></b>	<b>35 %</b>

Fuente: Unesco, 2000 ; (1) DGP (Udelar)

## ENSEÑANZA (cont.)

### Proyectos conjuntos con ANEP

La Universidad de la República impulsará proyectos conjuntos con la ANEP de carácter interinstitucional, con el objetivo de avanzar hacia un sistema educativo nacional.

## Interfase ANEP - Universidad

La Universidad de la República actuará en forma conjunta con la ANEP en la implementación de un proyecto interinstitucional referido a la interfase ANEP – UdelaR. En particular trabajará en la coordinación de los tramos finales de la formación media e iniciales de la universitaria; en la evaluación de capacidades, intereses y aptitudes para la formación universitaria, en la orientación en las transiciones educativas y en el establecimiento de los ciclos de formación artística preuniversitarios necesarios para la educación superior.

## Colaboración en formación docente

La Universidad de la República actuará en forma conjunta con la ANEP en la implementación de un proyecto interinstitucional referido a Formación Docente. En particular trabajará en la coordinación de la actuación de ambas instituciones en los aspectos de la formación pedagógica y disciplinar de sus docentes en forma complementaria y en la apertura de espacios de formación inicial, de Posgrado y de Educación Permanente (actualización y perfeccionamiento).

## Educación tecnológica terciaria

La Universidad de la República actuará en forma conjunta con la ANEP en la implementación de un proyecto interinstitucional referido a Educación Tecnológica Terciaria. En particular trabajará en la consolidación del espacio de Educación Tecnológica Terciaria como parte de la oferta de Educación Pública, desarrollada en forma conjunta por la ANEP y la UdelaR y pondrá en funcionamiento a nivel nacional un conjunto de carreras cortas articuladas con los niveles previos de formación y con continuidad en carreras de grado de la Universidad de la República.



# PROYECTOS INSTITUCIONALES DE ENSEÑANZA

- *Mejora de la enseñanza de grado (p. 55-61)*
- *Atención a la demanda docente de crecimiento del alumnado (p. 62-67)*
- *Ampliación y diversificación de la función de enseñanza a nivel nacional (p. 68-74)*
- *Articulación y flexibilidad curricular en las carreras técnicas, tecnológicas y de grado. Fortalecimiento y estímulo a nuevas ofertas (p. 75-81)*
- *Formación didáctica de los docentes universitarios (p. 82-88)*
- *Fortalecimiento de la Comisión Sectorial de Enseñanza (p. 89-96)*



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

# INVESTIGACIÓN

**Objetivo estratégico: *Impulsar la creación de investigaciones científicas, tecnológicas y artísticas, estimulando su calidad y su vinculación con la sociedad.***

## INVESTIGACIÓN (cont.)

Se extenderá el régimen de dedicación total orientado hacia la producción de nuevo conocimiento a un mayor número de docentes. En dicho incremento se atenderá a la calidad del postulante así como a la consolidación de la investigación en temáticas de significación para el país.

2004 – 7 % docentes con régimen de dedicación total

## INVESTIGACIÓN (cont.)

Se perfeccionarán las carreras de posgrado de maestría y doctorado y se crearán nuevas carreras para la formación de investigadores y de especialistas que requieren la academia y el país.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

## INVESTIGACIÓN (cont.)

2004

- 17 carreras de doctorado
- 33 carreras de maestría
- 93 carreras de especialización y diploma

## LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS Y EN LA UDELAR

- **Número de científicos activos en el país – 1.500 (100 %)**
- **Número de científicos activos en la Udelar– 1.200 ( 80 %)**

Fuente: CSIC – Udelar (2004)

# LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS Y EN LA UDELAR

Participación de las universidades en la financiación de la investigación científica y tecnológica de los países

Uruguay	– 50 %
EEUU	– 5.3 %
Canadá	– 12 %

Fuente: CSIC – Udelar (2004)

# PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN

- **Desarrollo y aplicaciones de la investigación universitaria**  
(p. 113-119)

- **Llamados a concurso de proyectos**
- **Participación de investigadores en congresos**
- **Apoyo a pasantías en centros de investigación de calidad**
- **Contratos a científicos residentes fuera del país**



# PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN (cont.)

- **La investigación universitaria en vinculación con otros actores sociales (p. 120-124)**
  - **Estimular actividades conjuntas con sector productivo**
  - **Radicación de científicos en el interior del país**
  - **Fortalecer vínculos de docentes de enseñanza primaria y media con los laboratorios universitarios**



## EXTENSIÓN

**Objetivo estratégico:** *Promover en el relacionamiento con la sociedad y sus organizaciones, la construcción de aportes y soluciones que contribuyan a la superación de los factores que limitan el desarrollo sustentable y la mejora de la calidad de vida.*

## EXTENSIÓN (cont.)

Se promoverá una mayor apertura de la Universidad hacia la sociedad en su conjunto para poner a su alcance los productos del conocimiento, dando pleno cumplimiento a los postulados de la Ley Orgánica

REDES TEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA 2005	FECHA DE CREACION
Ingeniería Agrícola	21.12.1999
<b>Medio Ambiente</b>	<b>21.12.1999</b>
Psicología Social	04.04.2000
Geología	16.05.2000
Terminología	11.07.2000
<b>Cadena Productiva de la Madera</b>	<b>13.03.2001</b>
Fiebre Aftosa	08.05.2001
<b>Ordenamiento y Gestión del Desarrollo Territorial Sustentable</b>	<b>05.06.2001</b>
Sociología de la Salud	19.06.2001
Lingüística Computacional	03.07.2001
El Mundo del Trabajo. Una Experiencia	15.08.2001

REDES TEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA 2005	FECHA DE CREACION
Estudios de Género	25.09.2001
Asentamientos Humanos, Hábitat	25.09.2001
Informática y Educación	12.11.2002
Envejecimiento y Vejez	05.03.2002
Estudios Culturales	25.03.2003
Promoción de Salud	25.05.2004
Ética y Desarrollo	03.06.2003
Dictadura, Memoria(s) y Derechos Humanos	03.06.2003
<b>Cadena de Producción de Arroz</b>	<b>07.12.2004</b>
Procesos Asociativos y Cooperativismo	21.12.2004



## Comisión Social Consultiva junio 2003 – mayo 2004

- Trece mesas de trabajo
- 180 técnicos universitarios
- 100 gremiales empresariales, sindicatos cooperativos, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, instituciones sociales, intendencias municipales y partidos políticos.

# PROYECTOS INSTITUCIONALES DE EXTENSIÓN

- **Desarrollo de la extensión universitaria (p. 127-133)**
- **Descentralización territorial de la Universidad  
–Apoyo desde la extensión universitaria (p. 134-140)**
- **Formación y fortalecimiento de programas  
integrales (p. 141-144)**



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

## GESTIÓN

**Objetivo estratégico: *Impulsar procesos de modernización en la gestión capaces de sustentar eficientemente las transformaciones de la Universidad de la República.***

## ***Evaluación institucional***

Se desarrollarán los procesos de evaluación institucional en la Universidad de la República como instrumento permanente para contrastar y ajustar las realizaciones con los objetivos y las orientaciones que aquí se enuncian, así como para sustentar el emprendimiento de las transformaciones que se juzguen necesarias. Asimismo dichos procesos proporcionan un material imprescindible a los efectos de rendir cuentas a la sociedad del empleo que la Universidad de la República realiza de los recursos que se le destinan para cumplir su misión.

ÁREAS	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN EXTERNA	ACREDITACIÓN EN EL MERCOSUR
<b>AGRARIA</b>			
Facultad de Agronomía	X	X	X
Facultad de Veterinaria	X	(1)	
<b>TECNOLÓGICA</b>			
Facultad de Arquitectura		X	
Facultad de Ciencias	(8)		
Facultad de Ingeniería		X	(4)
Facultad de Química	X	X	

**Notas:**

(1) En proceso de conformación del Comité de Evaluación Externa

(2) En proceso, trabajando el Comité de Evaluación Externa

(3) Finalizando la autoevaluación

(4) En proceso de acreditación de carreras

(5) Avance de autoevaluación 90%

(6) Avance de autoevaluación 30%

(7) Avance de autoevaluación 80%

(8) Autoevaluación en proceso

ÁREAS	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN EXTERNA
<b>S O C I A L</b>		
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración	X	(2)
Facultad de Ciencias Sociales	X	(2)
Facultad de Derecho	(8)	
Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación	X	X
Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines	(3)	
Licenciatura Ciencias de la Comunicación		
<b>S A L U D</b>		
Facultad de Medicina	(5)	
Facultad de Enfermería	X	(1)
Facultad de Psicología	(6)	
Facultad de Odontología	(7)	
<b>A R T Í S T I C A</b>		
Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes	X	X
Escuela Universitaria de Música	X	X

**Notas:**

- (1) En proceso de conformación del Comité de Evaluación Externa
- (2) En proceso, trabajando el Comité de Evaluación Externa
- (3) Finalizando la autoevaluación
- (4) En proceso de acreditación de carreras
- (5) Avance de autoevaluación 90%
- (6) Avance de autoevaluación 30%
- (7) Avance de autoevaluación 80%
- (8) Autoevaluación en proceso

## Áreas

Se estimulará el funcionamiento de las Áreas (agrupamientos de servicios por afinidad temática, son 5 Áreas). Para ello, se adoptarán medidas diversas que colaboren en la consolidación institucional de las referidas Áreas.

# ÁREAS

## Creación e Integración

AREA	FECHA DE CREACIÓN	INTEGRACIÓN
Agraria	06.07.1999	Agronomía, Veterinaria
Artística	26.07.1999	IENBA, EUM
Científico-Tecnológica	26.07.1999	Arquitectura, Ciencias, Ingeniería, Química
Salud	26.07.1999	Enfermería, Medicina, Odontología, Psicología
Social	14.09.1999	Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Derecho, Humanidades



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

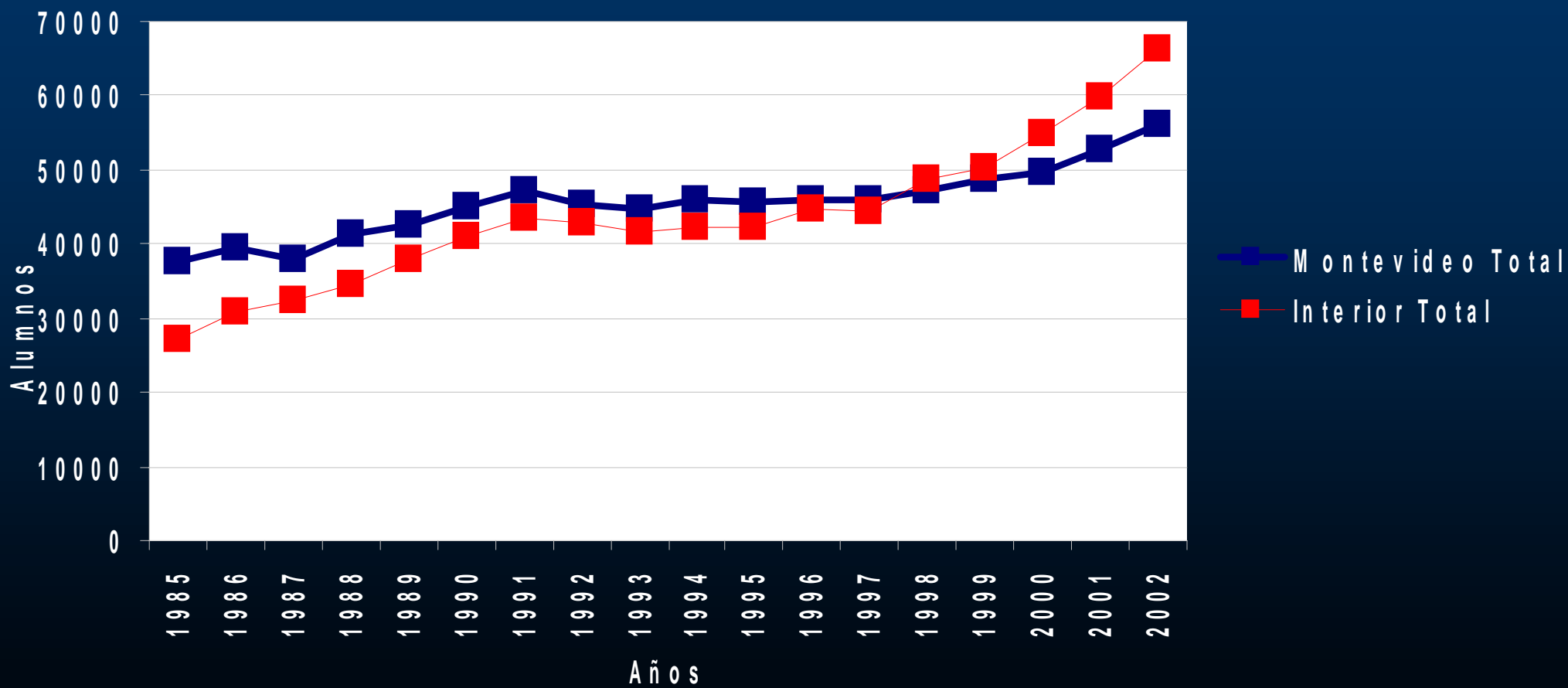
# PROYECTOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN

- **Desarrollo de la gestión institucional (p. 147-154)**
- **Desarrollo de la gestión técnico-administrativa (p. 155-162)**

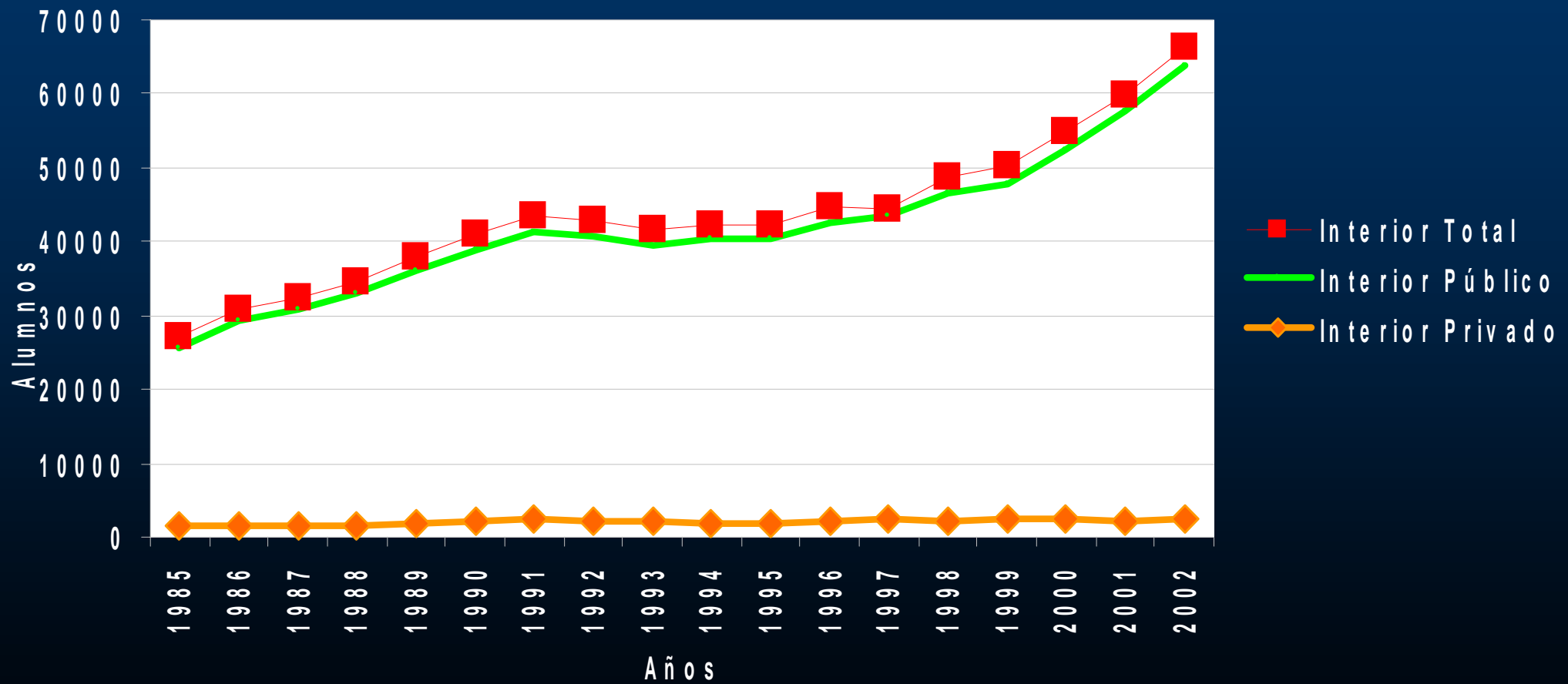
# DESCENTRALIZACIÓN

**Objetivo estratégico: *Impulsar el desarrollo de la Universidad de la República en todo el país, como forma de promover la equidad geográfica y social.***

## Evolución de la matrícula de bachillerato, años 1985 a 2002, según región



## Evolución de la matrícula de bachillerato, años 1985 a 2002, según región

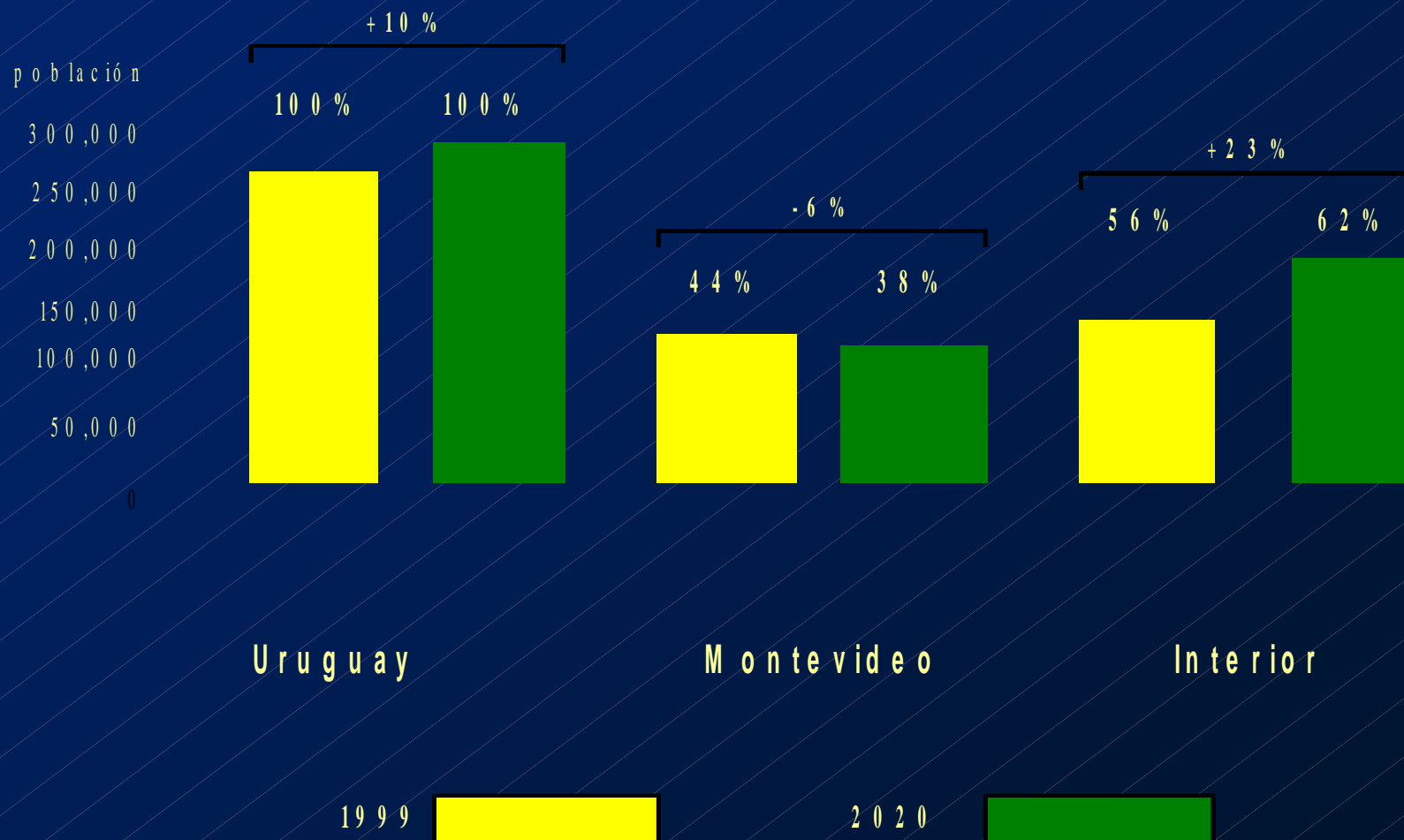




UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
MONTEVIDEO

# POBLACION ACTUAL Y CRECIMIENTO ESTIMADO

## Franja etaria 20 - 24



Fuente: A propósito de la construcción de una política territorial universitaria. C. Folco y J. P. Urruzola. 2004

## DESCENTRALIZACIÓN (cont.)

- **Diálogo con actores locales para construir ofertas educativas pertinentes.**
- **Estímulo a la radicación docente con alta dedicación en el interior del país.**
- **Creación de tramos comunes por Áreas (agrupamiento de facultades afines)**



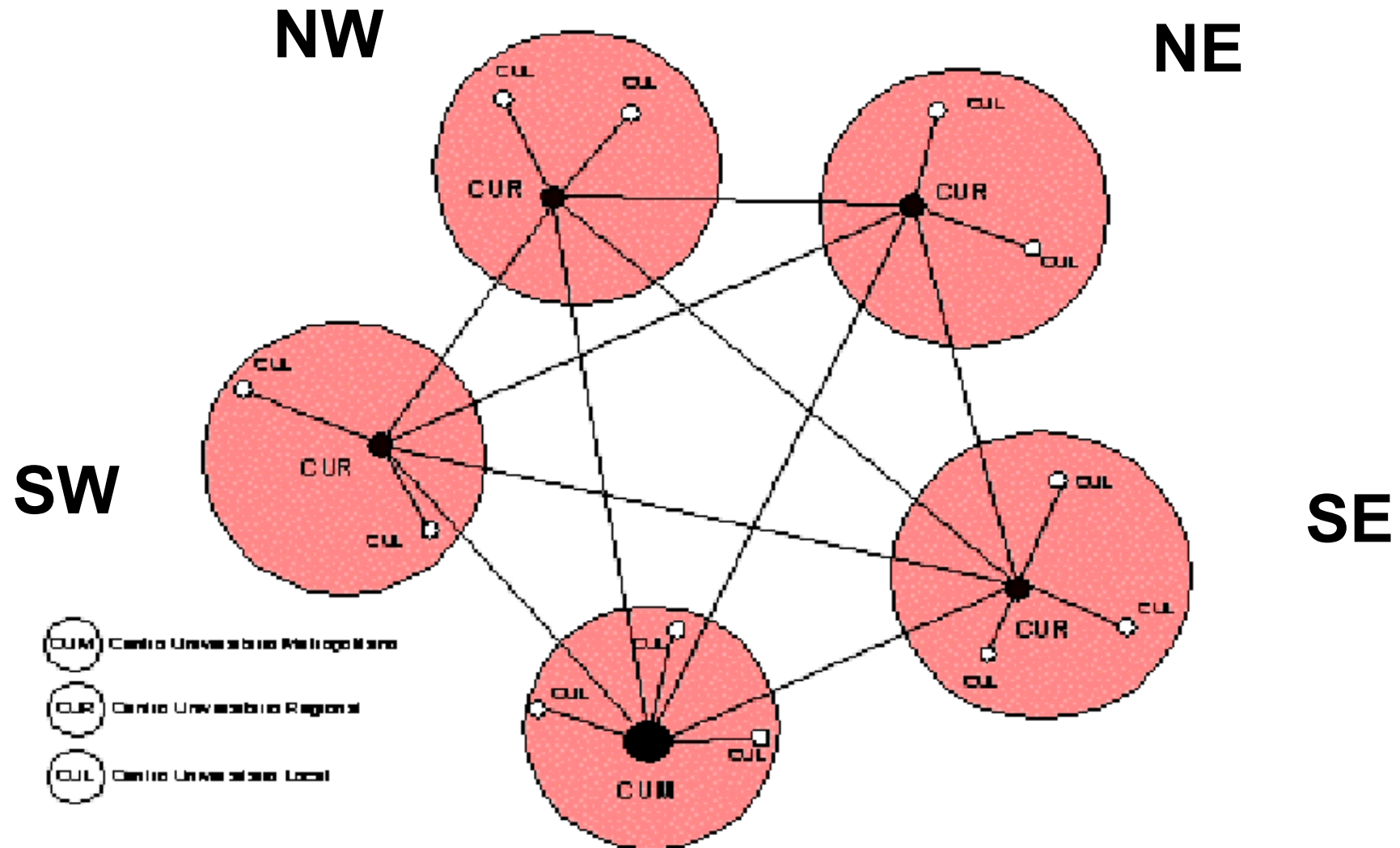
## DESCENTRALIZACIÓN (cont.)

- **Estímulo de la investigación científica orientada a los problemas locales.**
- **Complementación de la oferta educativa en zonas fronterizas mediante acuerdos con las universidades públicas de Argentina y Brasil.**
- **Creación de becas orientadas a estudiantes residentes en el interior con cursado exitoso de tramos iniciales comunes a diversas carreras universitarias.**

# DESCENTRALIZACIÓN (cont.)

LA NUEVA ESTRUCTURA

## Universidad de la República en red



Fuente: A propósito de la construcción de una política territorial universitaria. C. Folco y J. P. Urruzola. 2004

# ATENCIÓN A LA SALUD

***Objetivo estratégico: Mejorar la atención de la salud de la población mediante acciones interrelacionadas entre los Servicios del Área Salud de la UdelaR y con ello la calidad de la formación de RRHH en Salud y la generación y aplicación de nuevos conocimientos para los diferentes niveles de atención. Desarrollar en esos Servicios actividades de referencia nacional dentro del sistema de salud, enfatizando el perfil del Hospital de Clínicas como hospital de alta complejidad y referencia nacional.***

## CONDICIONES DE ESTUDIO Y DE TRABAJO

**Objetivo estratégico: *Mejorar los procesos y las condiciones de estudio y trabajo, para incrementar la calidad en el desempeño de las funciones sustantivas de la Universidad de la República.***

## CONDICIONES DE ESTUDIO Y DE TRABAJO (cont.)

### Salarios

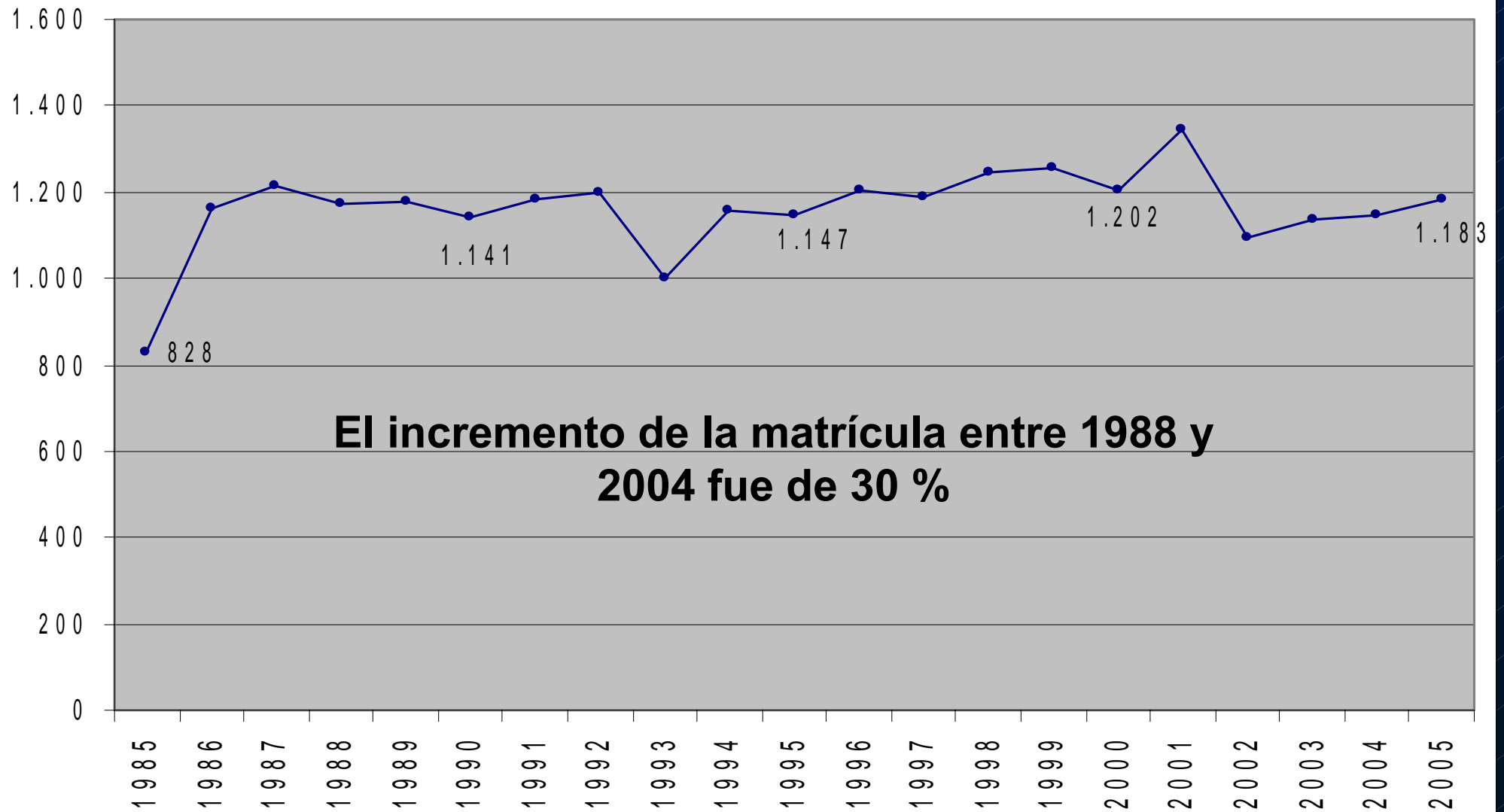
Los salarios docentes y no docentes y otros beneficios sociales, deberán incrementarse como estímulo a la profesionalización y a la calidad del desempeño para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución.



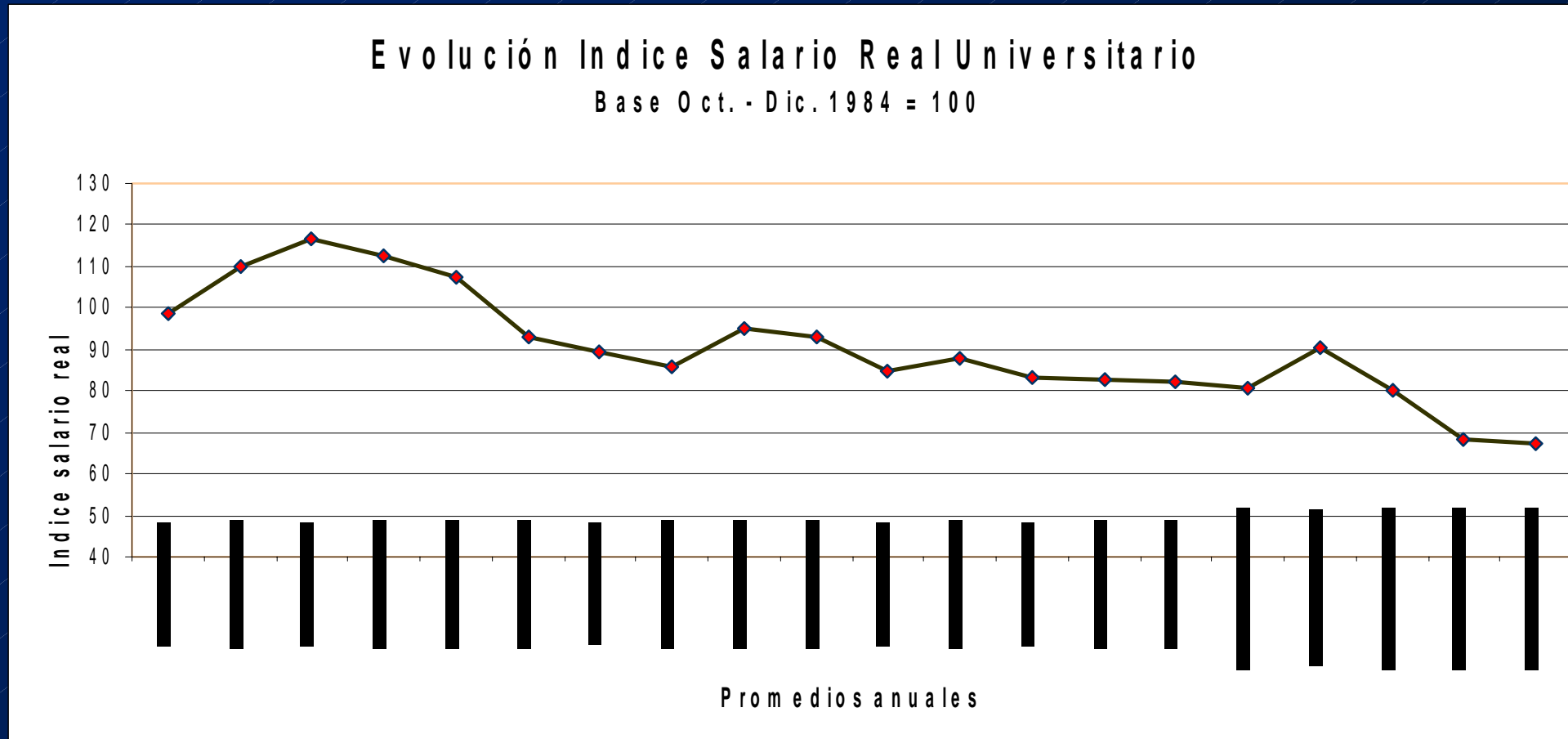
## Presupuesto U de la R

Precios Constantes - Base: Marzo 1997. Cifras en millones de pesos.

Período 1985 - 2005



# EVALUACIÓN ÍNDICE SALARIO REAL UNIVERSITARIO (1985-2004)

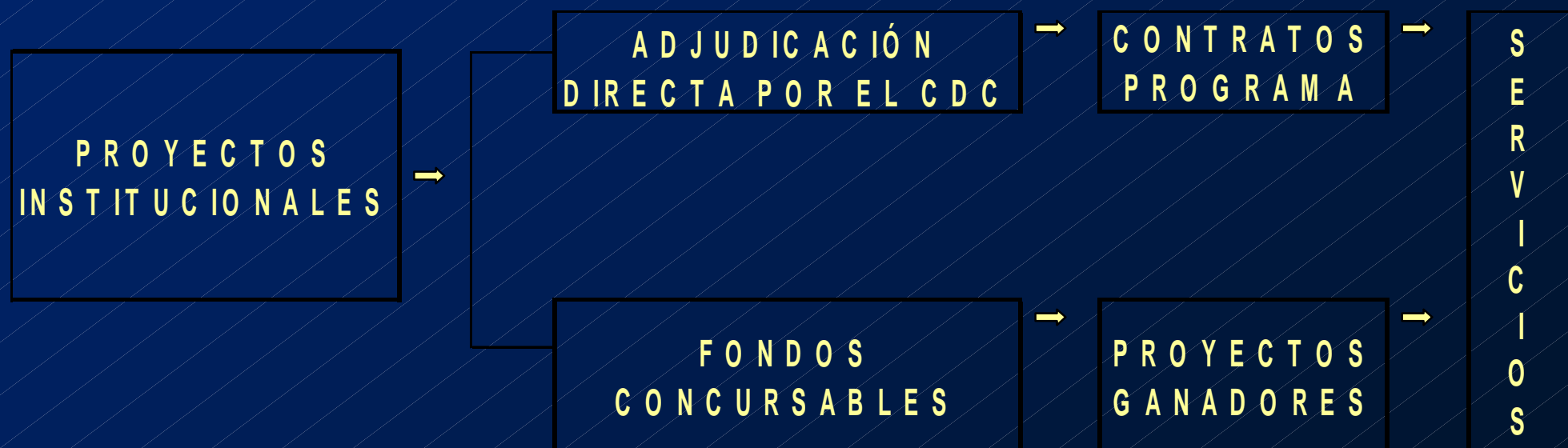


## PROYECTOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON CONDICIONES DE TRABAJO

- Profesionalización de la carrera docente (p. 175-181)
- Profesionalización de la carrera no docente (p. 186-190)
- Promoción y desarrollo del bienestar de estudiantes y funcionarios (p. 191-201)
- Mantenimiento y readecuación de la infraestructura edilicia (p. 205-210)
- Plan Quinquenal de Obras Especiales (p. 211-216)



# CÓMO SE ADJUDICAN LOS FONDOS DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES (PI)



**Artículo 3. Programas Presupuestales – Todos los créditos de la Universidad de la República, se distribuirán entre los siguientes Programas Presupuestales:**

**Programa 101 – Programa Académico**

**Programa 102 – Programa de Desarrollo Institucional**

**Programa 103 – Programa de Bienestar Universitario**

**Programa 104 – Programa de Atención a la Salud de la Universidad de la República**

**Se incorporó en el proyecto de la Cámara de Diputados con el N° 402**

**Artículo 4. Distribución de las Partidas Presupuestales**  
– La Universidad de la República distribuirá los montos otorgados entre sus programas presupuestales, por grupo de gasto, todo lo cual comunicará al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Asamblea General dentro de los noventa días del inicio de cada ejercicio.

**Se incorporó en el proyecto de la Cámara de Diputados con el N° 401**

**Artículo 5. Actualización de Créditos del Seguro de Salud – Los créditos asignados a la partida correspondiente al Seguro de Salud, comprendida en el Programa 103 – Bienestar Universitario, se ajustarán aplicando el promedio del aumento de cuotas fijadas por las cinco mayores Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.**

**El artículo N° 39 del proyecto de la Cámara de Diputados impide este refuerzo imprescindible.**

**Artículo 6. Actualización de los créditos presupuestales de la Universidad de la República correspondientes a alimentación hospitalaria y estudiantil, medicamentos y material hospitalario, se ajustarán aplicando los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística para cada objeto de gasto.**

**Desde el 01/01/2001 no se han actualizado las partidas de gastos e inversiones. Se procura que esto no se repita en relación con las partidas solicitadas.**

**Artículo 7. Pasantías Laborales – Establécese que la Universidad de la República podrá celebrar convenios para la realización de pasantías laborales de sus estudiantes en el marco del sistema de pasantías laborales, creado como mecanismo regular de formación curricular por la Ley N° 17.230 de 7 de enero de 2000, la que será aplicable en lo pertinente. Esta disposición será reglamentada por la Universidad de la República.**

**La Ley 17.230 prevé este régimen para ANEP. Se trata de extenderlo a la UDELAR.**

**Artículo 8. Mayores costos originados por deuda de tesorería – Los mayores costos en gastos de funcionamiento e inversiones en el Inciso 26 – Universidad de la República, generados por modificación de la paridad monetaria o por recargos financieros, intereses moratorios, multas, costas y costos de los juicios si los hubiere, como consecuencia de la deuda de tesorería mantenida por el Ministerio de Economía y Finanzas con la Universidad de la República debido a la insuficiencia de los cupos financieros mensuales remitidos, serán de cargo del Tesoro Nacional no afectándose los créditos del Inciso 26. La erogación correspondiente será atendida previo la debida intervención del Tribunal de Cuentas e informe de la Contaduría General de la Nación.**



## Artículo 8 (cont.)

La obligación que adquiriría la Universidad de la República por imperio de los mencionados juicios llevaría a un marcado recorte de sus créditos presupuestales, incidiendo negativamente en el cumplimiento de sus cometidos constitucionales y legales.



# COMENTARIOS SOBRE LA INICIATIVA DE LEY PRESUPUESTAL DEL PODER EJECUTIVO Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

- En materia de funcionarios. Arts. 15, 17 y 21.
- Sobre el ordenamiento financiero. Arts. 32, 33, 36, 38 y 39.
- Normas que refieren directamente a la Universidad. Arts. 400, 401, 402, 415, 416, 437 y 438.

## Artículo 415 (antes 364)

De acuerdo a su redacción y a las consultas realizadas al Contador General de la Nación, los montos que figuran en el cuadro se acumulan año a año, resultando los siguientes totales acumulados:

Año	Total acumulado
2007	50.000.000
2008	208.385.400
2009	455.167.200

## Artículo 416 (antes 365)

Incorpora la recuperación de los salarios reales, correspondientes a los Incisos 02 al 27 excepto el Poder Judicial.

De acuerdo a lo informado por el Equipo económico, a la UDELAR le corresponde:

Año	Monto \$ Sueldos
2006	127.000.000
2007	185.000.000
2008	244.000.000
2009	296.000.000



**FIN DE LA PRESENTACIÓN**